

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de junio de 2024.-
DECRETO ALC. N° 5.478/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.862 Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; Certificado de Inscripción de la **Junta de Vecinos Isabel Allende**, Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 20 de marzo de 2017; Acuerdo N° **131**, tomado en la 8ª Sesión Extraordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 24 de junio de 2024, con la ausencia justificada del Concejal don Alejandro Millán Carreño, y con el voto favorable unánime de todos los demás miembros del Concejo Municipal, se aprobó otorgar la suma de \$500.000.- (Quinientos mil pesos) a título de subvención, para la **Junta de Vecinos Isabel Allende**, en los términos propuestos y peticionados por la citada organización, mismos que se acompañan como antecedentes del presente acuerdo. Asimismo, el cheque por los \$500.000.- deberá extenderse a nombre de la Organización, la cual, de conformidad con el Reglamento de Subvención aplicable en la especie, es la obligada a rendir la cuenta de la subvención, motivo del presente acuerdo; Memorandum N°164, con fecha 24 de junio de 2024, del Encargado del Centro Cultural, que solicita decretar subvención por la suma de \$500.000.-, a la **Junta de Vecinos Isabel Allende**, destinados a gastos alimentación y alojamiento de los participantes del Campeonato Nacional de Cueca realizado en la ciudad de Coquimbo.

DECRETO:

- 1.- Apruébese y otorgase una **Subvención Municipal** a la **Junta de Vecinos Isabel Allende**, RUT 65.085.969-3, Personalidad Jurídica Vigente, Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 20 de marzo de 2017; por la suma de **\$500.000.- (Quinientos mil pesos)**, los cuales serán destinados a gastos alimentación y alojamiento de los participantes del Campeonato Nacional de Cueca realizado en la ciudad de Coquimbo.
- 2.- La presente subvención se gastará y rendirá a **más tardar el 31 de diciembre de 2024**, conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio, quien se encargará de la correcta fiscalización del uso de la subvención.
- 3.- Gírese cheque nominativo a la Organización beneficiada e impútese la subvención referida, con cargo a la cuenta **N° 215.24.01.999, "Otras Transferencias Sector Privado"**.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Vaenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/cao

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Sec. Municipal